

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38188** SANTANDER

EDICTO

Doña María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Santander

1º. Que en el procedimiento concursal 0000336/2018, por auto de fecha 12 de julio de 2018 se ha declarado en concurso, al deudor TROQUELMAIN XXI, S.L., con C.I.F. número B95665238, y con domicilio en La Cerrada número 3 y 4 de Maliaño.

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º. Que ha sido designado administrador concursal a don Juan Carlos Sanchez Girón, con D.N.I. número 13747720E, mayor de edad, con domicilio profesional en c/ Moctezuma número 3-4 A de Santander para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 670354620, y correo electrónico [asislegal@hotmail.com](mailto:asislegal@hotmail.com)

Que ha sido designado Auxiliar Delegado a don Santiago Ruiz Asenjo con D.N.I. número 13092736D, mayor de edad, con domicilio profesional en c/ Juan de Herrera número 18-6º de Santander para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 699444788 y correo electrónico [santiago.ruiz@pwc.com](mailto:santiago.ruiz@pwc.com).

6º. Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 16 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A180047434-1